

**BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACION PUBLICA N° 02/2007
PARA ADQUISICIÓN DE CASCOS DE TRABAJO PARA BOMBEROS.**

PRIMERO : Introducción

En virtud de la política de adquisiciones implementada por la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, en adelante “Bomberos de Chile”, a partir de la aprobación del Manual de Adquisiciones en la Asamblea Nacional de Diciembre de 2003, los contratos de suministro de bienes muebles y servicios relacionados con material bomberil deben licitarse a través de procesos de licitación privada o pública según sea el monto estimado de la adquisición.

SEGUNDO : Llamado para Licitación Pública para adquisición de Cascos de Trabajo para Bomberos.

Bomberos de Chile llama a proveedores del rubro personas naturales o jurídicas, así como consorcios, todos ellos, chilenos o extranjeros, inscritos en el Registro de Proveedores de Bomberos de Chile, a Licitación Pública para la adquisición de Cascos de Trabajo para Bomberos.

La descripción detallada y la cantidad de los bienes y/o servicios a contratar se encuentra en las bases técnicas.

Sólo podrán participar en esta licitación, proveedores que se encuentren válidamente inscritos en el Registro de Proveedores de Bomberos de Chile, o aquellos que se encuentren en proceso de inscripción a la fecha de publicación del llamado a licitación Pública.

TERCERO : Aceptación y sujeción estricta a las bases de licitación

Los proveedores que participan en esta licitación, se entenderá que conocen y aceptan las condiciones de las presentes bases por el sólo hecho de presentar sus ofertas, debiendo ajustarse a ellas en todo momento así como al momento de suscribir el contrato definitivo.

Los proveedores que participan en la presente licitación Pública aceptan por el sólo hecho de presentar sus ofertas, los criterios de adjudicación y de evaluación establecidos y se obligan a respetar la decisión de adjudicación que libremente efectúe Bomberos de Chile.

CUARTO: Requisitos exigidos a los proveedores para poder presentar ofertas válidas

Los proveedores que deseen participar, deberán acreditar que cumplen con los siguientes requisitos al momento de presentar su oferta.

Los requisitos señalados a continuación deberán acompañarse en el sobre de oferta y presentarse el día y hora indicados, en el domicilio de Bomberos de Chile:

1. Estar Inscrito en el Registro de Proveedores o encontrarse en proceso de inscripción a la fecha de publicación del llamado. (Este requisito será acreditado internamente por Bomberos de Chile)

2. Acompañar la documentación requerida en las bases técnicas.

3. Otorgar Garantía de Seriedad de la Oferta:

Al momento de presentar su oferta, los proveedores deberán acompañar una boleta de garantía o vale vista bancario emitido a la orden de Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile por un monto equivalente a \$ 3.000.000.- y con vencimiento con al menos 90 días posteriores a la fecha de apertura de esta Licitación Pública.

La glosa del documento bancario deberá decir: “ para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación Pública N° 02/2007, para el suministro de Cascos de Trabajo para Bomberos.”

Con cargo a esta garantía Bomberos de Chile podrá hacer efectiva de manera unilateral y sin previo requerimiento cualquier desistimiento, cambio de oferta o falsedad de la misma, así como la negativa para celebrar el respectivo contrato definitivo.

QUINTO : Consultas de los Proveedores

Los proveedores podrán formular consultas por escrito a Bomberos de Chile sobre aspectos de las bases administrativas o técnicas a más tardar hasta el día **21 de marzo del año 2007**.

Bomberos de Chile responderá las consultas en un solo documento, en el que se establecerán todas las consultas recibidas y sus respectivas respuestas, sin que se señale de que proveedor emanan.

Las respuestas a las consultas se efectuará a más tardar el día **23 de marzo de 2007** y se publicarán en el portal www.bomberos.cl, link de adquisiciones, entendiéndose que forman parte integrante de las bases para todos los efectos legales, las cuales se deberán presentar en el sobre de oferta técnica debidamente firmadas por el representante legal del oferente, aunque dicho oferente no hubiere realizado consulta a las bases.

SEXTO: Vigencia de la Oferta

La vigencia de la oferta tendrá un plazo mínimo de 90 días hábiles contados desde la fecha de apertura de esta licitación pública, dentro de los cuales el proveedor se obliga a respetar todas las condiciones ofertadas.

La sola presentación de la oferta implicará que la misma tiene la vigencia señalada anteriormente.

SÉPTIMO : : Presentación y Apertura de las Ofertas

Las ofertas serán presentadas en 1 sobre cerrado y sellado el día **29 de marzo de 2007 a las 12:00 horas**, en el domicilio de Bomberos de Chile ubicado en Av. General Bustamante 86, Providencia, Santiago, Chile.

No se aceptarán en ningún caso ofertas tardías o extemporáneas, las que serán rechazadas de plano y devueltas sin abrir.

El sobre con la oferta técnica y económica se abrirá en un acto público en el cual podrán participar los representantes de los proponentes que deseen asistir.

En dicho acto se procederá a revisar la existencia de la totalidad de los documentos requeridos en estas bases (respuestas a las consultas firmadas, boleta de garantía o vale vista, requisitos técnicos, etc.). La falta de algún documento requerido en las bases será causal de eliminación inmediata de la oferta, procediendo en el acto, a la devolución del sobre oferta económica sin abrir.

Comprobada la existencia de la documentación requerida, se procederá a la lectura de los precios contenidos en el formulario de oferta económica.

Se levantará un acta de lo actuado, la que será firmada por todos los participantes.

Los antecedentes quedarán en poder del Consejo Ejecutivo para ser evaluados de acuerdo a los criterios técnicos y económicos establecidos en las presentes bases.

OCTAVO : Contenido del Sobre

Los proveedores deberán presentar 1 sobre cerrado y sellado, que contendrá la siguiente información:

- Boleta de Garantía o vale vista de Seriedad de la oferta.
- Oferta técnica, de acuerdo a las especificaciones y requisitos establecidos en las bases técnicas.
- Documentación exigida en las bases técnicas.
- Deberá acompañar copia de las respuestas dadas a las consultas de los proveedores debidamente firmadas por el representante legal del oferente, si es que existen consultas a las bases.
- Formulario de oferta económica debidamente completado y firmado por el representante legal del oferente , en el cual se debe incluir obligatoriamente una oferta por importación directa y otra por venta nacional.

NOVENO : Procedimiento de Evaluación

Las ofertas presentadas serán sometidas a las siguientes evaluaciones:

1.- El consejo ejecutivo evaluara la totalidad de los documentos exigidos en las bases administrativas y técnicas, para corroborar la validez de estos documentos, pudiendo eliminar de este proceso a todas aquellas ofertas que no se ajusten a lo solicitado en las bases. Las ofertas que cumplan con la

documentación requerida , serán sometidas al proceso de evaluación técnica.

2.-Evaluación Técnica: Una “Comisión Técnica”, designada al efecto por el Consejo Ejecutivo, procederá a efectuar la evaluación de las ofertas presentadas y aceptadas, ajustándose al siguiente procedimiento:

a) Ajuste de las ofertas a las bases técnicas: La “Comisión Técnica” procederá a revisar todas las ofertas recibidas por Bomberos de Chile, verificando el ajuste de éstas a las bases técnicas. A continuación procederá a evaluar solo aquellas propuestas que se ajustan a las bases técnicas, desechando aquellas ofertas que no hubieren cumplido con el ajuste a las bases técnicas.

b) Evaluación y Asignación Puntaje Técnico: A continuación, la “Comisión Técnica” evaluará las propuestas seleccionadas examinando las prestaciones y características de cada uno de los productos ofertados y asignando los puntajes que resulten pertinentes según lo dispuesto en la cláusula decimosegunda de estas bases.

c) Acta de la Comisión Técnica: De lo obrado por la “Comisión Técnica”, se dejara constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresara detalladamente las propuestas que se ajustaron a las bases, de los puntajes asignados a cada una de las ofertas evaluadas y la nomina de las propuestas eliminadas por falta de ajuste a las bases técnicas, indicando los motivos de ello. El acta será suscrita por todos los miembros de la comisión técnica remitiéndola al Consejo Ejecutivo.

3.- Evaluación Económica: El Consejo Ejecutivo de Bomberos de Chile, con conocimiento del informe de la “Comisión Técnica” procederá a evaluar las ofertas económicas de los oferentes que hayan recibido asignación de puntaje en la etapa anterior, procediendo a asignar puntaje a cada una de las ofertas económicas, otorgando hasta un máximo de 40 puntos, de acuerdo al procedimiento establecido en la cláusula décimo segunda de estas bases.

4.- Adjudicación Finalmente, con los puntajes obtenidos por cada una de las ofertas en las etapas de evaluación técnica y económica, el Consejo Ejecutivo procederá a adjudicar la licitación a aquella oferta que tenga el más alto puntaje total o a desestimar todas las ofertas por no convenir a los intereses de Bomberos de Chile, en conformidad a lo estipulado en la cláusula décimo tercera de estas bases.

En el caso de aquellas ofertas que presenten diversas alternativas, se evaluarán individualmente cada una de ellas. Igualmente se podrá adjudicar cada ítem por separado, mediante procesos de evaluación independientes.

DÉCIMO : Solicitud de Muestras y Aclaraciones:

Bomberos de Chile requiere la entrega de una muestra del producto ofertado en demostración el día de la presentación de las ofertas, el que deberá ser entregado en el domicilio de “Bomberos de Chile”. La no entrega en exhibición de los productos será causal de la eliminación de la oferta.

Los productos en demostración podrán ser sometidos a las pruebas que Bomberos de Chile estime pertinentes proceso en el cual pueden sufrir algún tipo de deterioro liberándose Bomberos de Chile

expresamente de cualquier tipo de responsabilidad. Los productos en demostración serán devueltos a los proveedores una vez efectuada la adjudicación del proceso. El producto en demostración del o los proveedores que resulten adjudicados permanecerán en poder de Bomberos de Chile para revisar que estos sean iguales a los productos finalmente adquiridos.

Al proceder a la evaluación técnica de las ofertas y previo a la asignación de puntaje, Bomberos de Chile podrá invitar a los proveedores participantes, cuyas ofertas se encuentren ajustadas a las bases técnicas, a efectuar una exposición sobre las características técnicas y demás aspectos relevantes del producto ofertado lo que se hará ante la “Comisión Técnica”, ocasión en la que se podrá efectuar las consultas que estimen pertinentes para aclarar características técnicas de la oferta presentada, el oferente que no se presente a esta exposición, perderá la oportunidad de exponer sobre las prestaciones y características de su producto ofertado, dejando la comisión una constancia de este hecho en el informe final.

En caso de que Bomberos de Chile invite a los proveedores a efectuar una exposición de los productos ofertados, se les notificará del día y la hora para dicha exposición, con una anticipación de 72 horas, comunicación que se efectuará a través de correo electrónico y/o fax.

DECIMO PRIMERO: Aceptación de las condiciones de las bases:

Los proveedores, por la sola presentación de su oferta, renuncian expresamente a interponer cualquier reclamo de tipo administrativo o judicial frente al resultado de la evaluación de sus ofertas.

DÉCIMO SEGUNDO : Asignación de Puntajes

a) Primera Etapa : Evaluación Técnica y asignación de puntaje a las ofertas:

La “Comisión Técnica”, luego de evaluar las propuestas técnicas asignará los puntajes técnicos a cada una de las ofertas evaluadas, pudiendo asignar hasta un máximo de 60 puntos, según el siguiente procedimiento:

1.-Características Técnicas: Hasta 40 puntos

Este puntaje se asignará a las ofertas que calificaron el ajuste a las bases técnicas, según las prestaciones y características técnicas de los productos ofertados.

2.- Plazo de entrega: Hasta 10 puntos

Obtendrá los 10 puntos aquella oferta que ofrezca el menor plazo de entrega.

Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente, a partir de la oferta que alcanzó los 10 puntos.

3.- Garantía:

Hasta 10 puntos

Obtendrá los 10 puntos aquella oferta que ofrezca el mayor tiempo de garantía para los productos ofertados.

Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente, a partir de la oferta que alcanzó los 10 puntos.

b) Segunda Etapa : Evaluación Económica y Asignación de Puntaje a las ofertas:

El “Consejo Ejecutivo” de Bomberos de Chile, procederá a evaluar las ofertas económicas de aquellas propuestas que hayan cumplido con los requisitos de ajuste a las bases técnicas y hayan sido evaluadas por la “Comisión Técnica” procediendo a asignar los puntajes respectivos de acuerdo al siguiente procedimiento:

1.- Precio del producto ofertado:

Hasta 30 puntos

Obtendrá 30 puntos aquella oferta que sea la de menor valor.

Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente a partir de la oferta más económica.

2.- Condiciones de pago:

Hasta 10 puntos

Este puntaje se obtendrá de acuerdo a la siguiente escala, según el tipo de oferta de condiciones de pago que presenten los oferentes.

a.- Remesas via swift, contra envío directo de documentos de embarque	10 puntos
b.- Cobranza extranjera bancaria, pago contra documento de embarque	6 puntos
c.- Carta de crédito bancaria	3 puntos

Finalmente se sumarán los puntajes de la evaluación técnica y económica de cada oferta, obteniéndose un puntaje total final para cada oferta.

DÉCIMO TERCERO : Adjudicación

El Consejo Ejecutivo, procederá a adjudicar el proceso de licitación a aquella oferta que tenga el más alto puntaje total final. Si hubieren dos o más ofertas que tuvieren el más alto puntaje total final, el Consejo Ejecutivo adjudicará la oferta que en su conjunto sea la más conveniente a sus intereses.

Con todo el Consejo Ejecutivo, podrá rechazar las ofertas que no se ajustan a las bases de licitación o a los intereses de Bomberos de Chile, rechazando incluso todas las ofertas por no convenir a los intereses de Bomberos de Chile.

DÉCIMO CUARTO: Notificación de Adjudicación:

El acuerdo de adjudicación será notificado al o los proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s), por carta certificada dirigida al domicilio que hubieren registrado en su oferta, dentro de los 10 días hábiles siguientes de adoptado el acuerdo.

En el mismo plazo deberá notificarse al resto de los proveedores que no hubieren resultado seleccionados. Los antecedentes y boleta de garantía o vale vista de seriedad deberán ser retirados por los proveedores en Avenida Pedro Bannen N° 0138, Providencia, Santiago, Chile a partir de la recepción de la notificación.

Los resultados de la presente licitación, esto es, el o los proveedor(es) que hubiere(n) resultado adjudicado(s), se publicará en el portal www.bomberos.cl.

DÉCIMO QUINTO : Contrato Definitivo:

Bomberos de Chile y el proveedor que resulte adjudicado deberán suscribir el Contrato de Suministro de Material Menor, dentro de los 10 días hábiles siguientes de notificado el acuerdo de adjudicación.

Bomberos de Chile enviará junto a la notificación de adjudicación un formulario de contrato definitivo a suscribir.

DÉCIMO SÉXTO : Desistimiento :

La no suscripción del contrato definitivo en el plazo señalado en la cláusula anterior, por causas imputables al proveedor, se entenderá como desistimiento del proveedor para todos los efectos legales y dará derecho a Bomberos de Chile para hacer efectiva la boleta de garantía o vale vista bancario de seriedad de la oferta, dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar al o los siguientes proveedores mejor evaluados.

Sólo por razones excepcionales Bomberos de Chile podrá otorgar una ampliación del plazo señalado en la cláusula anterior para los efectos de suscribir el contrato definitivo.

DÉCIMO SEPTIMO : CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

Las ofertas de los proveedores deberán ser formuladas de manera clara, de acuerdo a las bases y a la oferta del proveedor.

a) Características técnicas de los bienes o servicios contratados

La oferta deberá formularse de acuerdo a los requerimientos e indicaciones establecidos en las bases técnicas de la presente licitación, de manera tal de poder individualizar las características y especificaciones de los bienes y/ servicios contratados.

b) Condiciones económicas o financieras

Precios y forma de pago

Se requiere que los proveedores estructuren su ofertas en 2 modalidades, quedando “Bomberos de Chile” facultada para adjudicar alternativamente cualquiera de ellas:

1.-Oferta por importación directa a través de las formas de pago carta de crédito, cobranza extranjera y/o pago directo contra documentos remesa vía swift.

2.-Oferta por venta nacional (El proveedor es quien realiza directamente el proceso de importación) esta oferta es dólares USA. incluyendo todos los impuestos y entrega de los productos en bodegas de Bomberos de Chile.

La presentación de la oferta en las dos modalidades es **obligatoria**.

DÉCIMO OCTAVO : Ordenes de Compra

Las órdenes de compra se enviaran por fax o correo electrónico y serán ratificadas mediante carta certificada.

El plazo comprometido por el proveedor para la entrega de los productos a “ Bomberos de Chile” no podrá ser superior al plazo de días comprometido en la oferta, contado desde la firma del contrato de suministro y en el lugar consignado en el contrato.

Cualquier modificación a la orden de compra deberá nuevamente notificarse al proveedor y se comenzarán a contar los plazos de entrega a partir de esta última notificación, firmándose un anexo de contrato entre las partes.

La negativa injustificada de venta o entrega de los bienes o la no prestación oportuna de los servicios contratados dentro del plazo ofertado por parte del proveedor adjudicado, se entenderá causal suficiente para poner término al contrato definitivo o a la relación comercial y para la aplicación de las sanciones o multas y el ejercicio de las demás acciones que estime pertinente incoar Bomberos de Chile.

DÉCIMO NOVENO : Multas

Bomberos de Chile aplicará por concepto de multas por atraso el 0,12%, por cada día de atraso imputable, sobre el monto total del despacho de los bienes requeridos.

Esta multa podrá descontarse de los pagos que se deben efectuar al proveedor, debiendo este último emitir las correspondientes notas de crédito

En casos de fuerza mayor o de caso fortuito, que afecten los plazos de entrega comprometidos, los proveedores deberán notificar por escrito de manera inmediata a Bomberos de Chile señalando los

planes de contingencia a implementar y los nuevos plazos de entrega que comprometen, lo que será evaluado y sancionado por Bomberos de Chile, discrecionalmente.

VIGÉSIMO: Garantías

El proveedor deberá garantizar totalmente los bienes y/o servicios contratados por un plazo mínimo de 1 año contados desde el momento de la fecha de entrega de los Cascos de Trabajo a los Cuerpos de Bomberos respectivos.

VIGÉSIMO PRIMERO : GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento y oportunidad de todas las obligaciones del contrato definitivo a través de una garantía de fiel y oportuno cumplimiento que se materializará con una boleta de garantía bancaria o vale vista, a la orden de Bomberos de Chile, con una vigencia equivalente al plazo de duración del contrato aumentado en 2 meses y por un monto equivalente a un 5% del monto del contrato, en la misma moneda de presentación de la oferta.

“Bomberos de Chile” podrá cobrar de manera unilateral y sin previo requerimiento al proveedor, la garantía de cumplimiento en caso de incumplimiento por parte del proveedor de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato.

Esta garantía deberá ser otorgada al momento de la suscripción del contrato y su no otorgamiento se entenderá como desistimiento del contrato por parte del proveedor adjudicado, permitiendo a “Bomberos de Chile” dejar sin efecto la adjudicación, cobrar la seriedad de la oferta, y adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado o llamar a una nueva licitación, según convenga a los intereses de Bomberos de Chile.

VIGÉSIMO SEGUNDO : Término Anticipado

El contrato definitivo terminará anticipadamente, en cualquiera de las siguientes circunstancias

1. Mutuo acuerdo de las partes.
2. Incumplimiento de las obligaciones del proveedor adjudicado.
3. Atrasos mayores a 30 días en la entrega de los bienes contratados.
4. Notoria insolvencia o quiebra del proveedor adjudicado a menos que aumente a satisfacción de “Bomberos de Chile” las cauciones otorgadas.

VIGÉSIMO TERCERO : Domicilio y Jurisdicción

Las partes acuerdan fijar domicilio en Santiago de Chile y sujetarse a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia en caso de conflictos.